

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-272-2016

FOLIO: 00150216

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 30 de Agosto de 2016

**Presente:**

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual dice lo siguiente:

*"la que se anexa  
Por este medio el que suscribe, [REDACTED] solicito la siguiente información: Derivado de la implementación de la Plataforma Nacional cual ha sido el incremento de solicitudes recibidas de mayo a la fecha en contraste con las recibidas de mayo del año pasado a la fecha."(Sic)*

En relación a lo anterior, le informo que, desde el inicio de la Plataforma Nacional de Transparencia en cinco de mayo del año en curso, hasta el día de la fecha, se recibió un total de **188** solicitudes de acceso a la información.

Asimismo le informo que, durante el periodo comprendido del 5 de mayo a 30 de agosto ambos del dos mil quince, se recibieron un total de **72** solicitudes de acceso a la información.

Por lo tanto, el incremento durante los meses de mayo a agosto, de 2015, a 2016 ha sido de **116** solicitudes de acceso a la información; de igual manera pongo a su disposición la liga electrónica donde se publican las solicitudes recibidas por este Instituto, para cualquier información adicional <http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes.asp>

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**